



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°088-2023-MPP.

Pomabamba, 24 de agosto de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA.**

### VISTO:

En la Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 24 de agosto de 2023, el pedido del Sr. Alcalde DANIEL SALOMÓN OCAÑA ALEJO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 31433, establece que: "(...) Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda (...)";

Que, habiendo visto en la Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 24 de agosto de 2023, el pedido del Sr. Alcalde DANIEL SALOMÓN OCAÑA ALEJO, de: "Que se retomen y culminen los trabajos en el Centro de Reciclaje de Residuos Sólidos en la Comunidad de Shiulla; encargando a la Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente el trámite correspondiente".

Por los considerandos anteriormente mencionados, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, luego de un proceso democrático de elección con la dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL** en pleno con la autonomía que le reviste;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente el trámite correspondiente para que se retomen y culminen los trabajos en el "CENTRO DE RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS" en la Comunidad de Shiulla, del Distrito y Provincia de Pomabamba, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento y el trámite correspondiente del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; para sus conocimientos y demás fines correspondientes según sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-POMABAMBA  
ALCALDÍA  
Daniel Salomón Ocaña Alejo  
DNI N° 32602683  
ALCALDE

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)